

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA EXTEMPORÁNEA.</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	N/A	
Licencia municipal para la realización de obras extemporáneas.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Con fundamento en las disposiciones, facultades y competencias establecidas en los artículos: 8, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 Fracciones I y II Insiso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 Fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 Fracción X, 18.1, 18.2 Fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 Fracciones II, III, IV, VI, VIII, X y XI, 18.20, 18.23, 18.25 y 18.26 ordenamiento de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; 143 Fracción I, 144 Fracciones I y II incisos b), c), d) y f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 4, 5, 6, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México; y demás disposiciones señaladas en el bando Municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal para obra Extemporánea.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en obtener la licencia municipal para obras extemporáneas de inmuebles ubicados en el territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. SUJETO A INSPECCIÓN DEL PREDIO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA, SEGÚN SEA EL CASO.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el solicitante en su calidad de propietario o poseedor y la firma del director responsable de obra.	SI	0	Artículo 8,9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.16,18.19.18.20, 18.21 Fracciones I, II, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio inscrito en IFREM	NO	1	
3. Boleta Predial.	NO	1	
4. Identificación Oficial	NO	1	
5. Plano arquitectónico indicando cajones de estacionamiento área libre de construcción, cuadro de áreas y cuadro de datos, cortes y fachadas, señalando el área de obra, firmadas por el director responsable de obra	SI	0	
6. Cédula y Registro del director responsable de obra y/o corresponsable de obra ante la autoridad estatal correspondiente, vigente	SI	0	
7. En caso de construcción plurifamiliares deberán presentar factibilidad de servicios antes del organismo del agua.	SI	0	
8. Convenio de responsiva entre propietario y perito responsable.	NO	1	
9. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos	NO	1	
10. Para obras de impacto regional se anexará: Evaluación técnica y factibilidad de impacto urbano que en su caso de señalen en la respectiva licencia de uso de suelo.	SI	0	
11. Licencia de Uso de Suelo	NO	1	
12. Evaluación Técnica y factibilidad de impacto urbano, tratándose de usos de suelo que generan impacto regional	SI	0	
13. Licencia de construcción, Constancia de Terminación de Obra y planos autorizados de la edificación existente			

<p>14. En su caso Planos, Licencia y Reglamento del Régimen Condominal debidamente autorizados</p> <p>15. Dictamen de estabilidad estructural firmado por el director responsable de obra.</p>	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>0</p> <p>0</p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1. Solicitud debidamente requerida y firmada por el solicitante en su calidad de propietario o poseedor y la firma del director responsable de obra.</p> <p>2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio inscrito en IFREM</p> <p>3. Boleta Predial vigente.</p> <p>4. Identificación Oficial</p> <p>5. Acta Constitutiva</p> <p>6. Poder Notarial</p> <p>7. Plano arquitectónico indicando cajones de estacionamiento área libre de construcción, cuadro de áreas y cuadro de datos, cortes y fachadas, señalando el área de obra, firmadas por el director responsable de obra</p> <p>8. Cedula y Registro del director responsable de obra y/o corresponsable de obra ante la autoridad estatal correspondiente, vigente</p> <p>9. En caso de construcción plurifamiliares deberán presentar factibilidad de servicios antes del organismo del agua.</p> <p>10. Convenio de responsiva entre propietario y responsable de obra.</p> <p>11. Para obras de impacto regional se anexará: Evaluación técnica y factibilidad de impacto urbano que en su caso de señalen en la respectiva licencia de uso de suelo.</p> <p>12. Licencia de Uso de Suelo</p> <p>13. Evaluación Técnica y factibilidad de impacto urbano, tratándose de usos de suelo que generan impacto regional</p> <p>14. Licencia de construcción, Constancia de Terminación de Obra y planos autorizados de la edificación existente</p> <p>15. En su caso Planos, Licencia y Reglamento del Régimen Condominal debidamente autorizados</p> <p>16. Dictamen de estabilidad estructural firmado por el director responsable de obra.</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>Artículo 8,9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.16,18.19,18.20, 18.21 Fracciones I, II, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México</p>
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuyente: Solicita información y requisitos para el trámite de licencia de obra extemporánea.</li> <li>2. Coordinador de Licencias de Construcción: Entrega la Solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para el trámite de licencia de obra extemporánea.</li> <li>3. Auxiliar Administrativo: Recibe la documentación del trámite para licencia de obra extemporánea.</li> <li>4. Inspector de la Coordinación de Licencias de Construcción: Realiza una Inspección física del inmueble para corroborar los datos solicitados.</li> <li>5. Coordinador de Licencias de Construcción: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación.</li> <li>6. Departamento Técnico: Realiza la Cuantificación.</li> <li>7. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago</li> <li>8. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal.</li> <li>9. Departamento Técnico: Elaboración de la licencia de obra extemporánea.</li> <li>10. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la licencia de obra extemporánea.</li> <li>11. Coordinación de Licencias de Construcción: Entrega de la licencia de obra extemporánea.</li> <li>12. Coordinación de Licencias de Construcción: Obtiene acuse de recibido y archiva el expediente (Fin).</li> </ol>		
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>N/A</p>		
<p><b>COSTO:</b></p>	<p><b>DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO</b></p>	<p>Artículo 143 Fracción 1 y 144 Fracción 1 del Código Financiero del Estado de México.</p>	



	FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. SERGIO IVÁN GARCÍA MADRID					
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES NO.39 P.A. CABECERA MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	COACALCO CENTRO		MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL			
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 Y SABADO DE 9:00 A 13:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58989993		2091	N/A	desarrollourbano@coacalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						



INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	En la recepción de Desarrollo Urbano.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?
<b>RESPUESTA:</b>	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Una vez que ya se la construcción terminada al 100% y antes de dar de alta los metros construidos en catastro.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>SERCIO IVAN GARCIA MADRID DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/ENERO/2024.</p>
---------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------